



Ley antitabaco 2005 de la provincia de Ontario

Alcance de la ley: Espacios públicos cerrados

Fundamentos Básicos

- La ley antitabaco de la provincia de Ontario (Smoke-Free Ontario Act [SFOA]) entra en vigencia el 31 de mayo de 2006.
- La ley prohíbe el uso del tabaco en espacios cerrados tanto laborales como públicos en la provincia de Ontario, para proteger a los trabajadores y al público en general de los riesgos del fumador pasivo.

Espacios públicos cerrados

Se considera espacio público cerrado al interior de un edificio o estructura al cual el público tiene acceso, incluyendo negocios minoristas, centros comerciales cerrados, restaurantes, bares, espacios de entretenimiento, casinos, salones de billar y bingo, taxis y limusinas. Los sectores designados para fumadores (DSRs) que anteriormente estaban permitidos bajo determinadas ordenanzas municipales, en la actualidad están prohibidos.

Otros lugares: Patios externos y refugios para fumadores

Si el lugar cerrado posee patio, la prohibición de fumar se aplica también a dicho patio externo en caso de que este se encuentre techado, aunque sólo fuera parcialmente. Se considera techo a cualquier toldo, lona, lienzo u otro revestimiento permanente o temporal que se utilice para evitar que penetren la lluvia, corrientes de aire o ambas cosas. No se considera como techo a una sombrilla individual cubriendo una sola mesa. Sin embargo, si la sombrilla se utiliza de tal manera que sirve como techo, es posible que un inspector la considere como tal y actúe en consecuencia.

El dueño del establecimiento tiene derecho a ofrecer a su clientela fumadora un refugio externo para fumadores. En tal caso el dueño deberá asegurarse de que el refugio no conste de más de dos paredes y un techo.

Responsabilidades de los dueños y empleadores

Los dueños o encargados deben:

- Asegurarse de que la clientela sepa que está prohibido fumar.
- Retirar ceniceros u otros objetos que puedan ser utilizados a tal fin.
- Asegurarse de que tanto las personas que concurren al lugar como los empleados no fumen en sus establecimientos.
- Asegurarse de la persona que no cumpla con la ley se retire del establecimiento.
- Exhibir carteles de *Prohibido fumar* en todas las entradas, salidas, baños y cualquier otro lugar apropiado para asegurarse de que todos estén informados de la prohibición de fumar. Si desea saber cómo obtener el material necesario para la realización de carteles, comuníquese con su unidad de salud pública más cercana.

Responsabilidades del público en general

Ninguna persona puede fumar en un bar o restaurante.

Cumplimiento de la ley

Unidades de salud pública locales realizarán inspecciones e investigarán denuncias relacionadas a lugares públicos para hacer cumplir la ley.

Penas

No existe ningún monto máximo estipulado para las contravenciones referentes a esta sección de la ley, es decir que la multa sería definida por un juez de paz. La pena máxima podrá ser de \$5.000.

Esta hoja informativa pretende ser sólo una rápida referencia. Si desea obtener más información comuníquese con su unidad de salud local.

Asimismo, podrá obtener más información llamando sin costo a:

- **INFOline** 1-866-396-1760
- **TTY** 1-800-387-5559

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8:30am a 5:00pm

Para mayor información sobre la ley antitabaco de la provincia de Ontario, visite el sitio web del Ministerio de promoción de salud de Ontario (Ministry of Health Promotion):
http://www.mhp.gov.on.ca/english/health/smoke_free/legislation.asp.

Mayo de 2006